

BASES EDICIÓN 15ª PREMIOS FUNDACIÓN RANDSTAD
POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

PRIMERA.- Objetivo:

La Fundación Randstad tiene por fin social la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Las empresas y entidades sociales constituyen hoy en día uno de los pilares básicos para la inclusión laboral de estas personas. El acceso al mercado laboral es una de las formas más eficaces para poder alcanzar dicha inclusión.

Resulta fundamental concienciar a la sociedad de la importancia que tiene contribuir de forma real y efectiva a la inclusión mencionada, y son las empresas en colaboración con las entidades sociales las que deben liderar esta transformación social.

Los premios Fundación Randstad se crearon con la convicción de que entre todos, empresas, entidades sociales, medios de comunicación y las propias personas, tenemos que facilitar, normalizar e impulsar la participación activa de estas personas por medio de un empleo, no sólo por la aportación de las múltiples competencias y capacidades de este colectivo, sino por la repercusión de su participación laboral en toda la sociedad y en las políticas públicas.

Por ello, y tras una trayectoria de quince años, los Premios Fundación Randstad, haciéndose eco de las tendencias nacionales e internacionales en materia de inclusión social, diversidad y Responsabilidad Social Corporativa, y en colaboración con la Secretaría Técnica, la entidad evaluadora independiente de los Premios, incorporan en sus bases, una serie de indicadores objetivos para la valoración de las candidaturas, en consonancia con los principales estándares y guías en la materia, con un objetivo doble: por un lado, reforzar la apuesta de las empresas premiadas por la inclusión laboral poniendo en valor sus mejores prácticas y consolidar el valor intrínseco de los premios, a través de una mejor visibilidad de la gestión de la diversidad y la inclusión laboral.

Así, en reconocimiento a la labor que desempeñan determinadas entidades en el ámbito de la inclusión laboral y la concienciación social, la Fundación Randstad convoca por decimoquinto año consecutivo, los Premios Fundación Randstad, que se regirán por las siguientes bases:

SEGUNDA.- Categorías de Premios:

La Fundación Randstad convoca la 15ª Edición de los Premios Fundación Randstad, para reconocer a empresas, pymes e instituciones que hayan destacado por su labor en favor de la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.

Los galardones se otorgarán a las siguientes categorías:

1. Premio Fundación Randstad 2019 a la inclusión laboral de personas con discapacidad (distinción de Gran Empresa, Pyme e Institución).
2. Premio Fundación Randstad 2019 a la innovación tecnológica para favorecer la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.
3. Premio Fundación Randstad 2019 a la Difusión de la cultura, conocimiento y normalización de la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad.
4. Premio Fundación Randstad 2019 al Compromiso y el liderazgo inspirador.

A continuación, se describe la finalidad de cada categoría y se detallan los criterios de evaluación:

- Premio Fundación Randstad 2019 a la inclusión laboral de personas con discapacidad

Reconocimiento al compromiso de las empresas e instituciones por la inclusión laboral de personas con discapacidad (Iniciativas con nuevos enfoques sobre las prácticas actuales, experiencias diseñadas para dar respuesta a un nuevo planteamiento de mercado que demanda el desarrollo de nuevos enfoques).

Esta categoría ofrece tres distinciones:

1. **Gran Empresa.** Podrán optar a esta categoría las empresas (con más de 250 trabajadores) con domicilio fiscal en España que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad. Se incluyen en esta categoría las empresas o franquicias que aun teniendo menos de 250 trabajadores formen parte de grupos de empresa o se integren en una red de franquicias cuyo volumen global de empleo sea superior a dicha cifra de trabajadores.
2. **Pyme.** Podrán optar al premio las entidades, empresas (con menos de 250 trabajadores) con domicilio fiscal en España que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad.
3. **Institución.** Podrán optar al premio las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, administración local, autonómica y central o universidades, que hayan desarrollado proyectos de inclusión socio laboral para personas con discapacidad.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Naturaleza y nivel de desarrollo del proyecto o iniciativa.
- Grado de alineamiento de la iniciativa con el compromiso corporativo en la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad (estrategia corporativa, plan de negocio y valores)
- Compromiso e implicación de la Alta Dirección
- Creatividad e innovación de la iniciativa
- Sostenibilidad de la iniciativa una vez iniciada

- Impacto de la iniciativa en la organización u otros entornos
- Marketing y notoriedad de la iniciativa

- Premio Fundación Randstad 2019 a la innovación tecnológica que facilita la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad

Reconocimiento a empresas e instituciones, en colaboración con empresas, que desarrollan, a través de la tecnología (o con una base tecnológica/digital importante), nuevas soluciones que facilitan el acceso y la inclusión al mercado laboral de las personas con discapacidad. Por ejemplo, apps, herramientas y accesorios de trabajo, entre otros.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Compromiso corporativo en la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad (estrategia corporativa, plan de negocio y valores).
- Compromiso e implicación de la Alta Dirección.
- Creatividad e innovación en la aplicación de herramientas o sistemas con base tecnológica a una determinada actividad o negocio, con la intención de favorecer la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad.
- Sostenibilidad de la iniciativa una vez iniciada y replicabilidad de la misma.
- Estado de madurez y el posicionamiento actual de la iniciativa en el mercado.
- Impacto de la iniciativa en la organización y en la sociedad.
- Marketing y notoriedad de la iniciativa.

- Premio Fundación Randstad 2019 a la Difusión de la cultura, conocimiento y normalización de la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad

Reconocimiento a empresas que promocionan y divulgan el valor de la inclusión social-laboral de las personas con discapacidad y realizan una labor de difusión del conocimiento para lograr la normalización. Por ejemplo: elaboración de estudios, campañas de difusión del conocimiento, información en medios, campañas de comunicación y divulgación, foros de divulgación y pensamiento, jornadas de cultura y conocimiento, entre otras.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Notoriedad de la iniciativa.
- Impacto social de la iniciativa.
- Sostenibilidad del proyecto a largo plazo, compromiso de informar de manera continuada en el tiempo.

- Premio Fundación Randstad 2019 al Compromiso y el liderazgo inspirador

Reconocimiento a la/s persona/s física/s mayores de 18 años que, a decisión del jurado, hayan destacado especialmente por su ejemplo de superación o hayan realizado o facilitado acciones de especial relevancia en la inclusión de las personas con discapacidad, convirtiéndose en un referente para otras personas.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Dedicación personal a la defensa de la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral.
- Influencia en un entorno público, independientemente de la profesión o el sector al que pertenezca.

La presentación de la candidatura para esta categoría la podrá realizar directamente la persona objeto del mismo o cualquier otra persona u organización que conozca de su liderazgo.

Quedan excluidas en cualquiera de las categorías las iniciativas relacionadas únicamente con centros especiales de empleo. Las instituciones podrán participar de forma individual en la categoría de Inclusión laboral, y en las categorías de Difusión de la cultura y conocimiento y de Innovación Tecnológica a través de la presentación de candidaturas conjuntas con empresas.

TERCERA.- Presentación de Candidaturas:

En base a la descripción de las categorías, los participantes podrán inscribirse a tantas categorías como consideren oportuno, a través de una misma iniciativa o de distintas iniciativas. En aquellos casos en los que la Secretaría Técnica identifique que una iniciativa tiene potencial para ser reconocida en otra categoría, invitará a la empresa o institución a ampliar su candidatura.

Los participantes que se presenten a las distintas categorías de la 15ª Edición Premios Fundación Randstad, deberán completar el formulario disponible en <https://www.randstad.es/nosotros/fundacion/premios/> y en el que se deben detallar los siguientes puntos:

1. Datos generales de la entidad.
2. Proyecto o iniciativa de inclusión sociolaboral.
3. Historias personales vinculadas al proyecto
4. Aspectos diferenciadores e innovadores
5. Factores críticos de éxito
6. Resultados e impactos en los diferentes grupos de interés

Las candidaturas se someterán a un proceso de preselección por parte de la Secretaría Técnica antes de ser examinadas por el jurado. La Secretaría Técnica podrá contactar con los candidatos presentados para conocer un mayor detalle de la iniciativa presentada y solicitarles la documentación necesaria para su validación y evaluación.

Las iniciativas para las cuales se presentó una candidatura en alguna de las dos ediciones anteriores, es decir, en los Premios Fundación Randstad 2017 y Premios Fundación Randstad 2018, pueden volver a presentarse siempre y cuando sigan vigentes.

El plazo para la presentación de la documentación para las candidaturas finalizará el 31 de Enero de 2020.

La información presentada por las empresas e instituciones participantes tendrá el carácter de confidencial y será destruida por parte de la FUNDACION RANDSTAD una vez finalizado el uso que haga de la misma.

La Fundación Randstad, de forma proactiva, podrá invitar a entidades, instituciones, empresas y/o candidaturas personales a las distintas categorías de premios.

CUARTA.- Secretaría Técnica.

Para apoyar al jurado en sus deliberaciones se cuenta con el soporte de la Secretaría Técnica, representada por PwC, que actúa como entidad evaluadora independiente y socio colaborador de los Premios. Todo ello con el objetivo de que el proceso cuente con el máximo nivel de rigor e independencia, para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los participantes, la confidencialidad, la transparencia, la objetividad y la fiabilidad en las evaluaciones de candidaturas.

PwC, como Secretaría Técnica de los premios de la Fundación Randstad, tendrá como funciones:

- validar la información presentada.
- evaluar objetivamente los proyectos presentados en las diferentes candidaturas, en base a las Directrices y Estándares sobre diversidad, inclusión laboral, y responsabilidad social corporativa, más reconocidos a nivel nacional e internacional.
- elaborar la ficha técnica de cada candidato y del informe de valoración de la candidatura, para su elevación por parte del Consejo Asesor.

La Secretaría Técnica enviará un resumen valorativo de las candidaturas una vez finalizado el proceso de evaluación.

Asimismo, la Secretaría Técnica podrá requerir información adicional justificativa de los méritos alegados por cada una de las candidaturas, para ello se podrá requerir una visita o entrevista con el/los participante/s, respetando en todo caso la confidencialidad de los datos facilitados.

QUINTA.- Jurado:

El jurado está compuesto por los miembros del Consejo Asesor de la Fundación y un representante del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, el Patronato podrá invitar a personas ajenas al Consejo que presten su opinión al respecto. Actuarán como Presidente y Secretario del Jurado las personas que sean designadas por el Patronato de la Fundación Randstad.

El jurado deberá valorar las candidaturas presentadas. Una vez valoradas por el Jurado las diferentes candidaturas a los premios, éste fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría.

El jurado tendrá en especial consideración la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Las empresas o entidades, personas físicas que hayan sido premiadas en los cuatro años anteriores quedarán excluidas de la convocatoria.

El/los premio/s podrá/n ser declarado/s desierto/s total o parcialmente.

El fallo del Jurado será inapelable.

Las candidaturas premiadas serán comunicadas individualmente a cada ganador.

SEXTA.- Premios:

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento honorífico sin asignación económica.

El premio al Compromiso y el liderazgo inspirador - Mención especial está dotado de tres mil (3.000) euros con la finalidad de apoyar la trayectoria profesional o el proyecto social del premiado

La Fundación Randstad celebrará un acto de entrega que tendrá lugar en Madrid, previsiblemente, en el mes de junio de 2020.

Los ganadores de la 15ª Edición Premios Fundación Randstad, recibirán una reproducción de la obra ganadora del Concurso de Escultura Fundación Randstad para personas con discapacidad celebrado en el año 2004.

La Fundación Randstad hará público el fallo del jurado en la entrega de premios, y difundirá el resultado de los premios y los proyectos en diversos medios de comunicación, escritos, digitales y radiofónicos, así como en las redes sociales tales como twitter, su página web: www.fundacionrandstad.es y a través de otros instrumentos que estime oportunos.

Los ganadores de la 15ª Edición Premios Fundación Randstad podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estimen oportuno, desde el momento en que se haga público.

La Fundación Randstad dará a los ganadores la imagen gráfica de los premios para su difusión.
SÉPTIMA.- Derechos sobre los materiales y proyectos presentados:

Los participantes en esta iniciativa autorizan a Fundación Randstad, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del GRUPO RANDSTAD como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, redes sociales tales como twitter, medios de comunicación, memoria anual de la Fundación Randstad, uso interno tanto de la Fundación Randstad como del GRUPO RANDSTAD: (i) los vídeos,

documentos, fotografías, material de cualquier tipo con el que participe en la XIV Edición Premios Fundación Randstad, (ii) así como su marca, logo, imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, realice Fundación Randstad para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

Fundación Randstad podrá asimismo utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y video y/o fotografías en la documentación de trabajo propia de su actividad.

No obstante, Fundación Randstad no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de la documentación remitida, pudiendo, en consecuencia, difundirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirla.

OCTAVA.- Política de Privacidad:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, te informamos de que los datos personales que nos facilites como participante en la convocatoria de la 15ª Edición de los Premios Fundación Randstad serán tratados de acuerdo con los requisitos establecidos en la citada normativa.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de tus datos?

Fundación Randstad, CIF G-83844316

Domicilio social: Calle Vía de los Poblados, nº 9, Edificio B, 28033 Madrid

Teléfono: (+34) 91.490.60.00

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPO) que centralizará la gestión de la protección de datos de Randstad son: proteccion.datos@fundacionrandstad.es.

¿Con qué finalidades tratamos tus datos?

Los datos personales serán tratados con la finalidad de valorar y gestionar tu candidatura a la 15ª Edición de los Premios Fundación Randstad 2019.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

La base legal para el tratamiento de tus datos es el consentimiento que prestas al aceptar esta Política de Privacidad antes de enviarnos/facilitarnos tus datos, que podrá ser consultada en todo momento en www.fundacionrandstad.es.

Fundación Randstad ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?

Tus datos personales se comunicarán a la secretaria técnica de la Fundación Randstad representada por PwC.

¿Se realizan transferencias internacionales?

Como consecuencia de los proveedores empleados por la Fundación Randstad para el tratamiento de tus datos personales, es posible que se realicen transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) y a países con respecto de los cuales no exista una decisión de adecuación por parte de la Comisión Europea, las cuales se llevan a cabo estableciendo los marcos jurídicos adecuados. En particular, la Fundación Randstad contrata a proveedores que cumplan con los marcos del Privacy Shield UE - EE.UU y del Privacy Shield Suiza - EE.UU o suscribe con ellos Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea.

Concretamente, la Fundación Randstad utiliza Google G Suite como herramienta de colaboración en la mayoría de los procesos que lleva a cabo y que es propiedad de Google, LLC, empresa ubicada en 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA. Google, LLC, puede [ubicar los datos en países fuera del EEE](#), estableciendo los debidos [marcos legales para la transferencia de datos](#).

En la contratación con el referido proveedor, se ha procedido a suscribir la correspondiente Cláusula Contractual Tipo aprobada por la Comisión Europea, la cual puede ser consultada a través del siguiente [enlace](#).

¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?

El plazo de conservación de tus datos será por el tiempo necesario para satisfacer la finalidad para la cual nos los has facilitado, así como para atender las responsabilidades de la Fundación Randstad que se pudieran derivar de los datos facilitados o de cualquier otra exigencia legal.

¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilitas tus datos?

Tienes garantizados los derechos que se establecen en la legislación en materia de protección de datos personales, podrás ejercer, gratuitamente y cuando lo estimes oportuno, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento, de portabilidad y el derecho a revocar el consentimiento prestado en lo concerniente a su tratamiento, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos en materia de protección de datos podrás remitir la solicitud por correo electrónico a proteccion.datos@fundacionrandstad.es o bien dirigir una comunicación escrita a la siguiente dirección postal: GRUPO Randstad - Protección de datos, Calle Vía de los Poblados nº 9, Edificio "Trianon", Bloque B, planta 4ª, 28033, Madrid, adjuntando en todos los casos copia del documento acreditativo de identidad del solicitante.

Cuando estimes que no se ha atendido adecuadamente al ejercicio de los derechos o se considere que los datos no son tratados correctamente, se podrán dirigir las reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es.

En todo caso, finalizado el periodo de retención o solicitada la cancelación de los datos, Fundación Randstad se reserva el derecho a conservar, debidamente bloqueados los datos en los casos en que ello fuera necesario para dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades impuestas por las leyes o normas de obligado cumplimiento, o cuando fuera requerida para ello por mandato de autoridad competente con arreglo a derecho.

¿De dónde proceden tus datos?

Nos los facilitas mediante el formulario de inscripción que cumplimentas como participante o en las entrevistas que se puedan realizar por el personal técnico de la Fundación.

Asimismo, es posible que la entidad participante y/o persona física facilite a Fundación Randstad tus datos personales como participante en la candidatura al Premio al Compromiso y el liderazgo inspirador, siendo la entidad participante y/o persona física la responsable con respecto a los datos en cuestión: i) que todos ellos sean siempre legítimos y haberlos obtenido de forma lícita, ii) haber recabado, previo el acceso por Fundación Randstad a los datos, el consentimiento pertinente a tal efecto de las personas a quienes vengan referidos los mismos; Será responsabilidad exclusiva de la citada entidad y/ persona física frente a terceros y frente a la Fundación Randstad, responder por los daños y perjuicios que hubiere podido causar, manteniendo en todo caso indemne a la Fundación Randstad en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente.

NOVENA.- Aceptación de las Bases:

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.fundaciónrandstad.es

Las Bases han sido aprobadas por el Patronato y Consejo Asesor de la Fundación Randstad.

En Madrid, a 16 de Octubre de 2019.